



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01041054- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - AGENTE NUEVO CUADRO JIMENA AILÉN HERMOSILLA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01041054- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 355/23 “JP” de fecha 22 de marzo de 2023, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Jimena Ailén Hermosilla, CUIL N° 27-35313490-1, legajo personal 006.259, Clase 1993, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los artículos 14° inciso l) de la Ley 1131, 94° inciso c) de la Ley 715, 29° apartado IV) inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (en adelante R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (en adelante R.R.P.P.), siendo notificada de dicha medida el día 06 de abril de 2023;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo establecido en el Acta N° 15/2022 “JCyP” de fecha 04 de octubre de 2022, a través de la cual la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales le asignó “...una calificación de 3.80 puntos por aplicación de lo establecido en el Art. 28° del RRCP en base al estudio de su legajo personal. Determinándose en el período comprendido entre el 01/09/2021 al 31/08/2022 la existencia de un total de quince (15) días de art. 24° del RRLP. Por lo expuesto su condición es: “FC” conforme Art. 29° apartado IV inc. a) del RRCP...”, siendo notificada a través de la Nota N° 1537 “DP/JC”;

Que en contraposición, la señora Hermosilla presentó un recurso de reconsideración cuestionando la calificación determinada por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales;

Que consecuentemente, a través del Acta N° 16/2022 “JCyP” de fecha 21 de octubre de 2022, la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales procedió a “...RATIFICAR la calificación de 3.80 puntos conforme que no se encontraron causales nuevas para elevar el juicio vertido...”, notificándose a la recurrente por medio de Nota N° 1620 “DP/JC”;

Que finalmente, mediante Resolución N° 355/23 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios y el pase a situación de retiro obligatorio de la Agente Nuevo Cuadro Hermosilla;

Que siendo fehacientemente notificada de todos los actos, conforme manda legal, la señora Hermosilla no presentó recurso;

Que luce incorporada intervención de la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, dejando constancia que la agente, no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, dejando constancia que la señora Hermosilla no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que glosan incorporadas al expediente de referencia, Acta de Recepción de Credencial y de Recepción de Uniforme de fecha 06 de abril de 2023, dejando constancia que la entrega de la totalidad de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de servicios de la Agente Nuevo Cuadro Jimena Ailén Hermosilla, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los artículos 14º inciso l) de la Ley 1131, 94º inciso c) de la Ley 715, 29º apartado IV) inciso a) del R.R.C.P. y 21º del R.R.P.P.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Jimena Ailén Hermosilla, CUIL N° 27-35313490-1, legajo personal 006.259, Clase 1993, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los artículos 14º inciso l) de la Ley 1131, 94º inciso c) de la Ley 715, 29º apartado IV) inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21º del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

Artículo 2º: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.